



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEM/PES/03/2017.

DENUNCIANTE: GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DENUNCIADO: QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

DENUNCIANTE: GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DENUNCIADO: GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

P R E S E N T E.

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, a treinta de octubre de dos mil diecisiete.

*La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las nueve horas con diecinueve minutos, del día en que se actúa, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, oficio número IMPEPAC/SE/694/2017, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado, signado por el Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual remite el **Procedimiento Especial Sancionador**, formado con motivo de la queja presentada por el ciudadano Gonzalo Gutiérrez Medina, en su carácter de Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática ante dicho organismo público local electoral, en contra de quien resulte responsable por supuestas infracciones a diversas disposiciones en materia político-electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral con tendencia a mal informar y generar confusión en la ciudadanía del Estado de Morelos, el cual contiene los siguientes anexos:*

1) *Original del expediente identificado con el número IMPEPAC/CEE/PES/003/2017, formado con motivo de la queja presentada por el ciudadano Gonzalo Gutiérrez Medina, en su carácter de Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, en contra de quien resulte responsable por supuestas infracciones a diversas disposiciones en materia político-electoral, presentada ante la oficialía de partes de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana el siete de septiembre de dos mil diecisiete, el cual contiene los siguientes documentos:*

a) *Escrito original de la queja, de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete, constante de siete fojas útiles, escritas por un solo lado.*

b) *Copia simple del acuse de recibo de un escrito dirigido al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, signado por el ciudadano Gonzalo Gutiérrez Medina, recepcionado el día uno de septiembre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.*

c) *Original de un acuerdo emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha ocho de septiembre de dos mil diecisiete, constante de dos fojas útiles, la primera, escrita por ambos lados y la segunda por un solo lado.*



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

- d)** Original de un citatorio firmado por el Licenciado Hiram Valencia Martínez, en su carácter de Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha once de septiembre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- e)** Original de una cédula de notificación personal del acuerdo de fecha ocho de ocho de septiembre del presente año, realizada al Partido de la Revolución Democrática, el día doce de septiembre de dos mil diecisiete, constante de dos fojas útiles, escritas por ambos lados.
- f)** Original de un acuse de recibo de un escrito firmado por el ciudadano Gonzalo Gutiérrez Medina, en su carácter de Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, recepcionado el día trece de septiembre de dos mil diecisiete, constante de cuatro fojas útiles, escritas por un solo lado.
- g)** Original de un acuerdo emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, constante de cuatro fojas útiles, la primera, escritas por un solo lado.
- h)** Original de un acuse de recibo de un escrito firmado por el ciudadano Gonzalo Gutiérrez Medina, en su carácter de Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, recepcionado el día veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado.
- i)** Original de un citatorio firmado por el Licenciado Hiram Valencia Martínez, en su carácter de Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- j)** Original de una cédula de notificación personal del acuerdo de fecha veintiuno de ocho de septiembre del presente año, realizada al Partido de la Revolución Democrática, el día veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, constante de tres fojas útiles, las dos primeras, escritas por ambos lados y la última por un solo lado.
- k)** Original de un acuerdo emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado.
- l)** Original de un acta de inspección ocular, firmada por el Maestro en Derecho Hiram Valencia Martínez, en su carácter de Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, realizada los días seis, siete y nueve de octubre de dos mil diecisiete, constante de veintidós fojas útiles, escritas por ambos lados, excepto la última, que es por un solo lado.
- m)** Original de una cédula de notificación personal del acuerdo de fecha veintitrés de octubre del presente año, realizada al Partido de la Revolución Democrática, el día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- n)** Original de una cédula de notificación personal del acta de inspección ocular, realizada los días seis, siete y nueve de octubre de dos mil diecisiete, realizada al Partido de la Revolución Democrática, el día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- ñ)** Original de un acuerdo emitido por la Comisión de Quejas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, constante de ocho fojas útiles, escritas por un solo lado.
- o)** Original de un acuerdo emitido por la Comisión de Quejas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veintidós de octubre de dos mil diecisiete, constante de cincuenta y seis fojas útiles, escritas por un solo lado.
- p)** Original del acta de la audiencia de pruebas y alegatos, de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, firmada por el Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como por el Licenciado Gonzalo Gutiérrez Medina, en su carácter de Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, constante de siete fojas útiles, escritas por un solo lado.
- q)** Copia simple de una credencial para votar, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, a favor del ciudadano Gonzalo Gutiérrez Medina, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado.
- 2)** Original de un informe circunstanciado, firmado por el Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, constante de quince fojas útiles, escritas por un solo lado.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/PES/03/2017**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Se ordena turnar de manera directa el expediente **TEEM/PES/03/2017**, al Magistrado Carlos Alberto Puig Hernández, quedando de la siguiente manera **TEEM/PES/03/2017-1**; en atención a la asignación preliminar de fecha veintiséis de octubre de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe."

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS trece HORAS CON veinte MINUTOS DEL DÍA treinta DEL MES DE octubre DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. EL SUSCRITO LICENCIADO MARCO ANTONIO SALGADO ARCOS, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL- DOY FE.



SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS